



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 551-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 10 de Setiembre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de setiembre del 2014, a solicitud del Regidor Oscar Parra Espinoza, el Pleno del Concejo acordó felicitar a la Institución Educativa Emblemática “José Andrés Rázuri” con motivo de cumplir su 80º Aniversario Institucional – “Bodas de Roble”, asimismo hacer extensiva su felicitación a la Banda de Músicos de la referida institución educativa, por haber ocupado el Primer Puesto en el Concurso Regional de Bandas realizado en la localidad de Otuzco.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, reconocer la labor y aportes de las instituciones que participan en el desarrollo de nuestra localidad, y que gravitan en la transformación social, cultural, y económica del país.

Que, es grato reconocer al “Alma Mater” del valle Jequetepeque, forjadora de generaciones de niños y jóvenes, que en sus aulas, aprendieron y nutrieron sus mentes y corazones de las sabias enseñanzas de sus maestros y que diseminados por diferentes lugares del país, han contribuido al desarrollo de nuestra patria.

Que, por tal singular ocasión hacemos votos porque siga cosechando éxitos. Asimismo se les exhorta a seguir trabajando con eficacia, eficiencia y responsabilidad; la ecuación perfecta de superación, porque hoy el mundo globalizado exige profesionales con mucha capacidad y competencia para ubicar a nuestro país a la altura de los tiempos.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FELICITAR a la Institución Educativa Emblemática “José Andrés Rázuri”, “Alma Mater del Valle Jequetepeque” con motivo de la celebración de su 80º Aniversario de vida Institucional, al servicio de la educación.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a Secretaría General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Imagen Institucional
Archivo